



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 41 / 2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de marzo del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 41218/2023 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF. 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS Y FF. 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL-EJERCICIO 2023”y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS -SAF 09– Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 23 de febrero de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09- de la Fuente de Financiamiento 368, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 341.532,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO